

12



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

ACTA 10
Res. N° 13

Montevideo, 10 de marzo de 2014.

VISTO: La Resolución 5 del Acta 10 de 25 de febrero de 2014 por la cual se prorrogó en las funciones de docente comunitario a los maestros y profesores que poseían informes positivos de su actuación en el marco del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

CONSIDERANDO: 1) Que por Memorando 38 suscripto por la Coordinadora de la Unidad de Gestión Básica del citado Plan informa que por error involuntario no se incluyó en la nómina de docentes comunitarios a la Maestra Ana María Monroy, titular de la Cédula de Identidad N° 4.638.517-7 del departamento de Florida.

2) Que es potestad del Consejo Directivo Central complementar el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente e incluir a la docente Monroy.

3) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Contabilidad Financiera, la presente erogación se podrá financiar con cargo al Grupo 0 Servicios Personales del Proyecto 046 "Tránsito entre Ciclos Educativos".

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

RESUELVE:

Complementar la Resolución 5 del Acta 10 de 25 de febrero de 2014 incluyendo en la nómina de docentes a prorrogar en las funciones de docente comunitario, a la Maestra Ana María Monroy, titular de la Cédula de Identidad N° 4.638.517-7 del departamento de Florida.

Comuníquese al MIDES, a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales y a la Unidad de Gestión Básica. Hecho, siga al Área Contable Financiera a sus efectos.

Esc. Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMBOICHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Natta Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEPTO. REGULADOR DE TRAMITE
Administración Nacional de Educación Pública

ANEP - CODICEN Av Libertador Brig Gral Lavalleja 2844 - Montevideo-Uruguay / C.P. 11100

Entrada Salida